

EXPTE. H.C.D. N° 21.389/04.-
EXPTE. H.C.D. N° 26.050/07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 23/11/11.-
ORDEN DEL DIA N° 019/11.-

VISTO los Expedientes H.C.D. Nros. 21.389/04 y 26.050/07, mediante los cuales el Señor Suárez, Manuel Domiciano solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 25, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.043/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 11429-1.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, el Señor Suárez, Manuel Domiciano L.E.. N° 7.380.462, correspondiente a la Partida Municipal N° 11429-1, por el período comprendido desde el 2006/1 al 2007/1 y 2007/5 al 2008/5 con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

23 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

Promulgación observada Decreto N° 0948
09/04/2012